

Radicado # 54 099 40 89 001-2022-00122
Proceso: Declarativo Especial Verbal Sumario -Divisorio.
Dte: José Benjamín Suarez Contreras.
Ddo: Martha Soveida Suarez Contreras y Jesús Arístides Villamizar Mejía.

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del Señor Juez informándole que el presente proceso fue devuelto por el Juzgado Primero Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales de Pamplona (N. de S.), que mediante auto del 17 de noviembre de 2022, resolvió declarar fundado el impedimento alegado por el Juez de Pamplonita (N. de S.) y su remisión a este juzgado para asumir conocimiento. Provea.

Bochalema. 7 de diciembre de 2022.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOCHALEMA

Bochalema (N. de S.). Diciembre doce (12) de dos mil veintidós (2022).

Rad. N°. 54-099-40-89-001-2022-00122-00.
Proceso: Declarativo Especial Verbal Sumario. -Divisorio-

Proveniente del Juzgado Primero (1°) Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de Pamplona (N. de S.), se encuentra al Despacho el presente proceso Declarativo Especial Verbal Sumario -Divisorio-, en consecuencia, se dispone:

AVOQUESE el conocimiento del presente proceso.

En firme la presente decisión pase al despacho nuevamente para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ.
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **13 de diciembre de 2022**, a las 8:00
A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado
N. 099.

El Secretario | JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Firmado Por:
Carlos Fernando Gomez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f2d67d8718038fb6c08a9adbc8a7f57ab18ef4b3aa6a46532ebf84bd164e3a9**

Documento generado en 12/12/2022 03:27:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>